

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA
EN LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE
ESTRUCTURAS METÁLICAS
“GERMÁN VILLALVA VALLEJO CÍA. LTDA.”

DE: US \$ 400,00

AUMENTO: US \$ 7.828,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 8.228,00

DI 4 COPIAS

JIP

Escritura número mil ciento diez . - (E. Nro. 1110) . - -
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día jueves catorce de Octubre del año dos mil cuatro, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor **GERMAN PATRICIO VILLALVA VALLEJO**, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía **SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METALICAS “GERMÁN VILLALVA VALLEJO CÍA. LTDA.”**, en su calidad de Gerente y como tal su Representante Legal, debidamente acreditada según aparece de su nombramiento y más documentos que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, residente de esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su



documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía de responsabilidad limitada denominada **SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS "GERMÁN VILLALVA VALLEJO CÍA. LTDA."**, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Germán Patricio Villalva Vallejo, en su calidad de Gerente de la compañía **SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS "GERMÁN VILLALVA VALLEJO CÍA. LTDA."**, conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega al presente y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado privado y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo del año dos mil uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS "GERMÁN VILLALVA VALLEJO CÍA. LTDA."**, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de agosto del mismo año. **DOS)** En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil cuatro, se resolvió por unanimidad: a) El aumento de capital, en la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (7.828,00 USD) y la consiguiente reforma del estatuto, con la cual el capital social de la compañía limitada SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS "GERMÁN VILLALVA VALLEJO CÍA. LTDA.", asciende a la suma total de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8.228). b) El aumento de capital se efectuará con las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de los años dos mil uno, dos mil dos y dos mil tres, de acuerdo al cuadro de integración del capital que se adjunta al presente como documento habilitante. c) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el señor Germán Patricio Villalva Vallejo, Gerente de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil cuatro, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital de SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS "GERMÁN VILLALVA VALLEJO CÍA. LTDA.", a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (8.228,00 USD). **CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** El compareciente deja constancia que la suscripción y pago de las participaciones correspondientes al aumento de capital de la compañía por el importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (7.828,00 USD), se da por medio de la utilización de las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de los años dos mil uno y dos mil dos, que ascienden a la suma de MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA



(1.315,20 USD) así como también por la utilidad no distribuida del ejercicio económico del año dos mil tres, que asciende a la suma de SEIS MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (6.512,80 USD). QUINTA: DECLARACIÓN.- El compareciente señor Germán Patricio Villalva Vallejo, Gerente de la compañía SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS "GERMÁN VILLALVA VALLEJO CÍA. LTDA.", en forma solemne y bajo juramento declara:

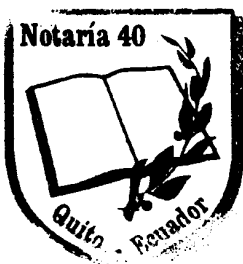
- a. Que el aumento de capital de la compañía SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS "GERMÁN VILLALVA VALLEJO CÍA. LTDA.", por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (7.828,00 USD) según detalle de la cláusula cuarta, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley.
- b. Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los socios de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital, así mismo, los porcentajes del aumento se mantienen en la misma proporción inicial.

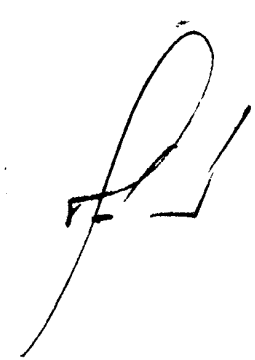
SEXTA: REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintidós de septiembre de dos mil cuatro, queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (8.228,00 USD), dividido en OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO (8.228) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR (1 USD) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

de aportación en el que necesariamente constará el carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte le corresponde". **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes: Uno. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS "GERMÁN VILLALVA VALLEJO CÍA. LTDA.", celebrada el veintidós de septiembre de dos mil cuatro; Dos: Copia certificadas del nombramiento otorgado por la compañía a favor del señor Germán Patricio Villalva Vallejo; y, Tres: Cuadro demostrativo de la integración de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Paúl Camacho, afiliado al Colegio de Abogados de Bolívar, bajo el número ciento cincuenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.


Sr. Germán Patricio Villalva Vallejo
C.C Nro. 100095289-3



El Notario 

Quito, 8 de Octubre del 2.003

Señor Ing.

GERMAN PATRICIO VILLALVA VALLEJO

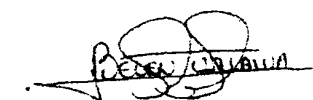
Presente.-

De mis consideraciones.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METALICAS GERMAN VILLALVA VALLEJO CIA. LTDA", llevada a cabo, el 8 de Octubre del 2.003, resolvió designarle Gerente de la compañía por el lapso de dos años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. De aceptar tal designación solicito suscribir al pie de la presente.

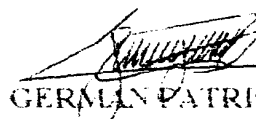
Entre sus atribuciones ejercerá la representación legal de la empresa

Atentamente



Srita. Alejandra Belén Villalva Aguilar
Secretaria ad-hoc de la Junta.

Yo, GERMAN PATRICIO VILLALVA VALLEJO, acepto desempeñar el cargo que se me ha encomendado.- Quito 8 de Octubre del 2.003



GERMAN PATRICIO VILLALVA VALLEJO
C.I. 100095289-3

NOTA.- SISTEMA DE ESTRUCTURAS METALICAS GERMAN VILLALVA VALLEJO CIA. LTDA. , Se constituyo mediante escritura publica celebrada ante el Notario Cuarto del Canton Quito, el 8 de mayo del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Agosto del 2.001, bajo el No. 3164, Tomo 132.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8747 del Registro de Nombramientos Tomo
Quito, a 23 OCT 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYEON SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON.- En conformidad con lo numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe de las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS CON FIRMAPLAS por mí en reproducción de la copia ORIGINAL que he tenido a la Vista.

Quito, 14 OCTUBRE 2004.-

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Oswaldo Mejia Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS "GERMÁN
VILLALVA VALLEJO CÍA. LTDA." DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de septiembre de 2004, todos los socios de la Compañía SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS "GERMÁN VILLALVA CÍA. LTDA.", se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.-

SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS "GERMÁN VILLALVA CÍA. LTDA."

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 22 de septiembre del año 2004, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de socios, en las oficinas donde funciona la Compañía ubicadas en Camino a Bellavista y Camino a Marianas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General, actúa la señorita María Fernanda Villalva Aguilar y como secretario de la misma cumple sus funciones el señor Germán Patricio Villalva Vallejo.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Germán Patricio Villalva Vallejo	\$300	\$300	300	\$300	75%
Ma. Fernanda Villalva Aguilar	\$50	\$50	50	\$50	12,5%
Alejandra Belén Villalva Aguilar	\$50	\$50	50	\$50	12,5%
TOTAL	\$400	\$400	400	\$400	100%

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-



La señorita Presidenta expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS "GERMÁN VILLALVA CÍA. LTDA." para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Aumento de capital y reforma del Estatuto Social

La señorita Presidenta, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiendo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y estén de acuerdo con el orden del día propuesto por la Señorita Presidenta de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El señor Germán Patricio Villalva Vallejo, Gerente de la compañía, manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social.

Luego de algunas deliberaciones entre los socios, sobre el aumento de capital propuesto por el Gerente de la compañía, la Junta General resuelve en forma unánime, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (7.828,00 USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (8.228,00 USD), este aumento de capital se lo realizará por medio de la utilización de las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de los años dos mil uno y dos mil dos, que ascienden a la suma de MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES CON VEINTE Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (1.315,23 USD) así como también por la utilidad no distribuida del ejercicio económico del año dos mil tres, que asciende a la suma de SEIS MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (6.512,86 USD).

Los socios realizarán su aporte de acuerdo al cuadro de integración del capital adjunto, seguidamente, la Junta General, en forma unánime resuelve la reforma del ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (8.228,00 USD), dividido en OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO (8.228) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR (1 USD) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará el carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.”

La Junta General autoriza expresamente al Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que

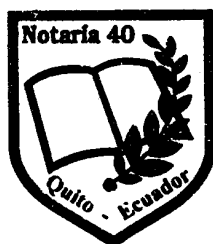
es aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. f) María Fernanda Villalba Aguilar, Presidenta de la Junta General - socia; Germán Patricio Villalba Vallejo, Secretario de la Junta General - socio; Alejandra Belén Villalba Aguilar - socia.

Quito, 22 de septiembre de 2004.


María Fernanda Villalba Aguilar
Presidenta de la Junta General-Socia


Germán Patricio Villalba Vallejo
Secretario de la Junta General


Alejandra Belén Villalba Aguilar
Socia



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS GERMÁN VILLALVA VALLEJO CÍA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUM. DE CAP. POR UTILIDADES ACUMULADAS	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Germán Patricio Villalva Vallejo	\$300	\$5.870	5.870 //	\$6.170	75%
Ma. Fernanda Villalva Aguilar	\$50	\$979	979 //	\$1.029	12,5%
Alejandra Belén Villalva Aguilar	\$50	\$979	979 //	\$1.029	12,5%
TOTAL	\$400	\$7.828	7.828 //	\$8.228	100%

000006

Ciudadanía 100095289-3
 VILLALBA VALLEJO GERMAN PATRICIO
 11 DICIEMBRE 1955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 017- 0113 10075
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V3343V3242
 CASADO EDILMA MERCEDES AGUILAR A
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 SERGIO VILLALBA
 LUZ VALLEJO
 QUITO 12/10/2006
 12/10/2012

[Handwritten signature]

0867342



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

172-0100 NUMERO
 100095289 Cedula
 VILLALBA VALLEJO GERMAN PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 VILLA FLORA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante el Notario doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el catorce de Octubre del presente año, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular según oficio número 987-DDP-MSG de fecha seis del presente mes y año, suscrito por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Octubre del año dos mil cuatro.



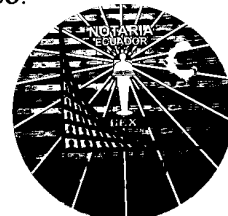
[Handwritten signature]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución N° 05.Q.IJ.0231, de fecha catorce de Enero de dos mil cinco, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía Sistemas de Estructuras Metálicas Germán Villalva Vallejo Cia. Ltda.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a diecinueve de Enero de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

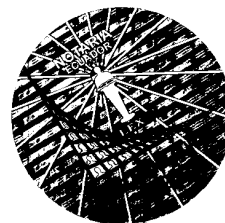


RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTO SOCIAL, aprobada por EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, mediante resolución número 05.Q.IJ. 0231, de catorce de enero del año dos mil cinco, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METALICAS .GERMAN VILLALVA VALLEJO CIA.LTDA., otorgada ante mi, el ocho de mayo del año dos mil uno. En Quito, hoy día jueves veinte de enero del año dos mil cinco.-

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



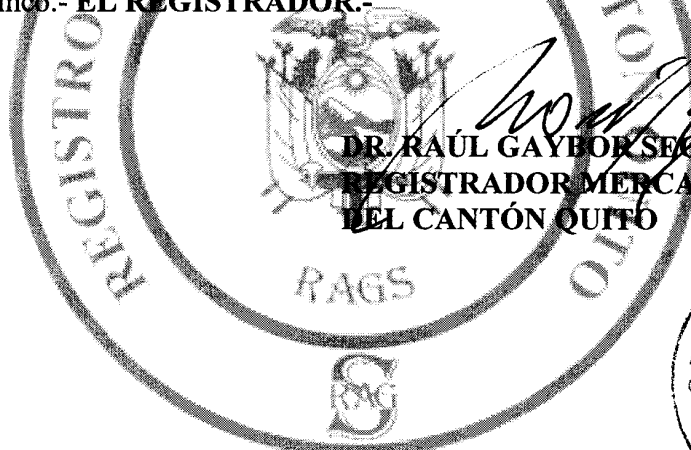


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0031038



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 DOSCIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de enero del año 2.005, bajo el número **0431** del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3164** del Registro Mercantil de dos de agosto del dos mil uno, a fs. 2901, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS GERMAN VILLALVA VALLEJO CIA. LTDA.**", otorgada el catorce de octubre del año 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0258.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005236.**- Quito, a once de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

